

Informe justificativo del Consejo de Administración "Cuygasa" o la "Sociedad" en relación con la propuesta de reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias y la consiguiente modificación del artículo 6° de los Estatutos Sociales

1. Introducción y objeto del informe.

El Consejo de Administración de Cultivadores y Ganaderos, S.A. ("Cuygasa" o la "Sociedad") ha acordado en su reunión de 24 de abril de 2023 convocar una Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración el día 9 de junio de 2023 en primera convocatoria y el día 10 de junio de 2023 en segunda convocatoria, y someter a dicha Junta General, entre otros acuerdos, la aprobación de una reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera y la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), la referida propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la elaboración por el Consejo de Administración del presente informe justificativo.

Este informe se pondrá a disposición de los señores accionistas desde el momento de publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de conformidad con el artículo 287 de la LSC.

2. Justificación de la propuesta de acuerdo a la Junta General.

2.1 Acciones adquiridas en virtud del acuerdo aprobado en Junta General.

Las acciones propias cuya amortización el Consejo de Administración de Cuygasa ha decidido proponer a la Junta General se corresponden con las 52.439 acciones propias (representativas de aproximadamente un 13,11% del capital) cuya adquisición fue autorizada por la Sociedad en virtud de acuerdo de Junta General Ordinaria de 17 de marzo de 2005, se efectuó con cargo a reservas libres y tenían por objeto acciones transmitidas por socios de la Sociedad.

2.2 Otras acciones mantenidas en autocartera.

Con carácter adicional a las acciones cuya adquisición fue autorizada en virtud del referido acuerdo de Junta General, a la fecha del presente Informe la Sociedad mantiene en autocartera indirecta, a través de la sociedad Prodin Agrícola, S.L.U., sociedad titularidad al cien por cien de Cuygasa, de otras 27.561 acciones propias (representativas de aproximadamente un 6,89% del capital), que no son objeto de la propuesta de reducción mediante amortización.

2.3 Reducción de capital.

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la amortización de 52.439 acciones propias en autocartera, por entender que el principal efecto de dicha amortización será un incremento del beneficio por acción de la Sociedad.

Dicho número de acciones propias son todas las mantenidas por la Sociedad en autocartera directa excepto las referidas 27.651 acciones propias indirectas, poseídas a través de la filial de Cuygasa, la entidad Prodin Agrícola, S.L.U.

En este sentido, el Consejo de Administración propone reducir el capital social de la Sociedad en el importe 314.364 euros mediante la amortización de 52.439 acciones propias en autocartera, números 399.001 a 400.000; 114.228 a 124.108; 250.810 a 252.913; 47.841 a 47.855; 51.618 a 58.626; 247.612 a 249.959; 176.004 a 176.044; 306.366 a 306.863; 168.943 a 169.022; 169.023 a 169.102; 13.427 a 29.331; 47.811 a 47.825; 240.001 a 243.388; 269.841 a 269.920; 280.103 a 280.132; 389.528 a 396.000; 169.183 a 169.262; 168.863 a 168.942; 169.103 a 169.182; 397.001 a 398.000; 168.783 a 168.862; 168.611 a 168.702; 168.703 a 168.782; 396.001 a 397.000 y 398.001 a 399.000,00, todas ellas inclusive; de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas y representativas en total de un 13,11% del capital social. En consecuencia, el capital social quedaría fijado tras la reducción de capital acordada en el importe de 2.085.366 euros, representado por 347.561 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas de libre disposición, de modo que la reducción de capital no supondrá la devolución de aportaciones a los accionistas al ser titularidad de la Sociedad las acciones objeto de amortización.

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas:

“Cuarto. - Reducción del capital social mediante la amortización de las 52.439 acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera, representativas de un 13,11 % del capital social. Renumeración de las acciones y consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Se acuerda reducir el capital social de la Sociedad en el importe de 314.364 euros mediante la amortización de 52.439 acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera, números 399.001 a 400.000; 114.228 a 124.108; 250.810 a 252.913; 47.841 a 47.855; 51.618 a 58.626; 247.612 a 249.959; 176.004 a 176.044; 306.366 a 306.863; 168.943 a 169.022; 169.023 a 169.102; 13.427 a 29.331; 47.811 a 47.825; 240.001 a 243.388; 269.841 a 269.920; 280.103 a

280.132; 389.528 a 396.000; 169.183 a 169.262; 168.863 a 168.942; 169.103 a 169.182; 397.001 a 398.000; 168.783 a 168.862; 168.611 a 168.702; 168.703 a 168.782; 396.001 a 397.000 y 398.001 a 399.000,00, todas ellas inclusive; de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas y representativas en total de un 13,11% del capital social.

Se hace constar que la adquisición de las acciones propias amortizadas fue autorizada por la Junta General Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2005.

En consecuencia, el capital social queda fijado tras la reducción de capital acordada en el importe de 2.085.366 euros, representado por 347.561 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas; de forma que en lo sucesivo el total de acciones que quedan corresponden a los socios de la siguiente forma, procediéndose a su reenumeración a fin de que tengan un orden consecutivo:

Nombre o Razón Social	Títulos	Numeración	% participación	Nominal
ALAMEDA APODACA 2016, S.L.	224.827	1 al 224.827	64,69%	1.348.962,00
LUIS LOPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	240	224.828 al 225.067	0,07%	1.440,00
ALFONSO LOPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	102	225.068 al 225.169	0,03%	612,00
GONZALO LOPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	102	225.170 al 225.271	0,03%	612,00
MERCEDES LOPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	103	225.272 al 225.374	0,03%	618,00
FERNANDA LOPEZ DE CARRIZOSA CABALLERO	103	225.375 al 225.477	0,03%	618,00
MARGARITA LOPEZ DE CARRIZOSA DOMEQ	20.002	225.478 al 245.479	5,75%	120.012,00
JOSÉ FERNANDO ROMERO-VALDESPINO LÓPEZ DE CARRIZOSA	119	245.480 al 245.598	0,03%	714,00
BLANCA ROMERO-VALDESPINO LÓPEZ DE CARRIZOSA	119	245.599 al 245.717	0,03%	714,00
SOFÍA ROMERO-VALDESPINO LÓPEZ DE CARRIZOSA	119	245.718 al 245.836	0,03%	714,00
CARMEN LOPEZ DE CARRIZOSA DOMEQ	17.160	245.837 al 262.996	4,94%	102.960,00
LUIS MARTEL LÓPEZ DE CARRIZOSA	20	262.997 al 263.016	0,01%	120,00
CHRISTIAN MARTEL LÓPEZ DE CARRIZOSA	20	263.017 al 263.036	0,01%	120,00
ISABEL LOPEZ DE CARRIZOSA DOMEQ	27.990	263.037 al 291.026	8,05%	167.940,00
EVA OLIVER LÓPEZ DE CARRIZOSA	10	291.027 al 291.036	0,00%	60,00
SILVIA LOPEZ DE CARRIZOSA CASTILLEJO	8.962	291.037 al 299.998	2,58%	53.772,00
HEDEROS DE RAMÓN LÓPEZ DE CARRIZOSA DOMEQ	2	299.999 al 300.000	0,00%	12,00
PATRICIO LÓPEZ DE CARRIZOSA DOMEQ	19.860	300.001 al 319.860	5,71%	119.160,00
PATRICIO LÓPEZ DE CARRIZOSA GONZÁLEZ DE LA PEÑA	70	319.861 al 319.930	0,02%	420,00
MARÍA DE GUÍA LÓPEZ DE CARRIZOSA GONZÁLEZ DE LA PEÑA	70	319.931 al 320.000	0,02%	420,00
PRODIN AGRICOLA, S.L.	27.561	320.001 al 347.561	7,93%	165.366,00
	347.561		100,00%	2.085.366,00

Tal y como se ha hecho constar, la finalidad de la reducción consiste en la amortización de las referidas acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición. Teniendo en cuenta que las acciones objeto de amortización son titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no supone la devolución de aportaciones a los accionistas.

La Sociedad dotará una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición referido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

El Secretario del Consejo declara que conforme al artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital la nueva remuneración de las acciones se ha hecho constar en el Libro-registro de acciones nominativas de la compañía.

Como consecuencia de la reducción de capital, se acuerda modificar el artículo 6º de los estatutos sociales de la Sociedad que, con previa y expresa derogación de su actual redacción, pasa a tener el siguiente tenor literal:

Artículo 6º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (2.085.366 euros).

Está representado por trescientas cuarenta y siete mil quinientas sesenta y una (347.561) acciones ordinarias, nominativas, y una sola serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno (1) a la trescientas cuarenta y siete mil quinientas sesenta y una (347.561), ambos inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

4. Derecho de información del accionista

El presente Informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se someterá la aprobación de la reducción del capital social y la consiguiente modificación estatutaria.

El Consejo de Administración emite el presente Informe en Madrid, a 24 de abril de 2023.

El Presidente



Fdo.: _____
Effur, S.L.
Luis López de Carrizosa Caballero

Vocal



Fdo.: _____
ALAMEDA APODACA 2016, S.L.
Santiago López de Carrizosa Pierrard

El Secretario



Fdo.: _____
Patricio López de Carrizosa Domecq

Vocal



Fdo.: _____
Gonzalo López de Carrizosa
Caballero

Vocal



Fdo.: _____
José Fernando Romero-Valdespino López
de Carrizosa